



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 113 -2016-MDMM**

Mariano Melgar, 11 MAY 2016

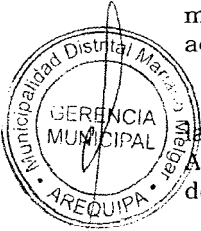
**VISTO:**

El Memorándum N° 096-2016-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal, proponiendo la designación del Abogado Luis Fernando Torres Orihuela en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.



**Y CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.



Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley 27444.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, solo puede ser contratado para ocupar la plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.



Que, por Ordenanza Municipal N° 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal N° 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural de Procurador Público Municipal (Código: 20331EC2; Clasificación: EC2).

Que, dentro de este contexto legal y valorando el Informe N° 192-2016-UPyR-ORHyP - MDMM de la Unidad de Personal y Registro, e Informe N° 528-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, corroborado con el Proveído N° 616-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum N° 096-2016-GM, con vista al legajo personal del designado.

Por lo que, por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Memorándum N° 096-2016-GM-MDMM y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Sr. **ABOG. LUIS FERNANDO TORRES ORIHUELA** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar (Código: 20331EC2; Clasificación: EC2); como empleado de confianza de libre designación y remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
Abog. Edwin Martínez Takavera  
ALCALDE